



RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 17 FEBRERO DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En la Resolución de 17 de febrero de 2020, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/bases.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php), se establecen las bases reguladoras y se convocan 11 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Segundo.-** En el punto **Quinto** de la Resolución de 17 de febrero de 2020 se establece que “Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección, [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/bases.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php), la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”.

**Tercero.-** Mediante la Resolución de 10 de marzo de 2020, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php), se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

**Cuarto.-** Mediante la Resolución de 1 de junio de 2020, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php), se aprueba la corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

**Quinto.-** Mediante Resolución de 3 de julio de 2020, publicada ese mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php), se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

**Sexto.-** Mediante Resolución de 3 de julio de 2020, publicada ese mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php), se aprueban la relación provisional de adjudicación de las plazas.

### ANTECEDENTES DE DERECHO

**Primero.-** La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, acuerda aprobar la relación definitiva de adjudicación de las plazas convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2020, anexada a esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes,

### RESUELVO

**Primero.-** Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 24 de septiembre de 2020 y publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) la resolución definitiva de concesión recogida en el documento anexo a la presente Resolución, así como la misma. Complementariamente, se publicará además en la página web del

Código Seguro de verificación: 2q9N9THpsFF1VaBj+vCZCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2



2q9N9THpsFF1VaBj+vCZCw==



**Universidad  
de Huelva**



**Junta de Andalucía**  
Consejo de Economía, Competitividad,  
Empresas y Universidad



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
[https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php)

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes seleccionados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva, mediante cita previa, sito en la calle Doctor Cantero Cuadrado 6, 2071 Huelva, a efectos de aportar la documentación contemplada en el apartado séptimo de la Resolución de 17 de febrero de 2020 por la que se convocan las ayudas objeto de estos contratos y de recibir instrucciones para la firma digital del contrato laboral. Para ello recibirán comunicación de cita previa dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Huelva, a 24 de septiembre de 2020  
Fdo. M<sup>º</sup>. Antonia Peña Guerrero  
La Rectora

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: 2q9N9THpsFF1VaBj+vCZCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2



2q9N9THpsFF1VaBj+vCZCw==